

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

TUCAPEL, AGOSTO 08 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata, Funcionaria Depto. Salud de fecha 13 de junio 2019.
- g) El aporte en dinero para la Srta. Grecia Luna Garay, Cédula de Identidad N° [REDACTED] edad 22 años, Fonasa Tramo B, domiciliada en calle Gabriela [REDACTED] se encuentra en el 40% de mayor vulnerabilidad en el registro social de hogares. La usuaria requiere un **TAC** en forma urgente para su evaluación de cirugía cerebral en forma oportuna, debido a un diagnóstico de **chiari tipo 1**.

DECRETO N° 2783/

1.- Apruébese el giro extraordinario sujeto a rendición consistente en un monto de \$83.370.- (ochenta y tres mil trescientos setenta pesos), para la Srta. Grecia Luna Garay, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

Of. de Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPI/ESF/mig

